

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título y duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas a favor del **Banco Cibao, S. A.**, por las sumas de **un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,000,000.00)** y **un millón ciento sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,165,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "312554424230, que tiene una superficie de 174.03 metros cuadrados, matrícula 0200079769, ubicado en Santiago".